

ACUERDO SOBRE MATERIALES DOCENTES EN LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES

Los másteres universitarios oficiales constituyen enseñanzas avanzadas de carácter especializado que, en la UNED, se imparten siguiendo la modalidad de enseñanza a distancia. En virtud de este carácter especializado, desde su implantación se ha seguido la recomendación de utilizar preferentemente como materiales docentes aquéllos que pudieran estar disponibles en el curso virtual o que pudieran ser localizados por el propio estudiante a través de los diferentes recursos *on-line* de los que se dispone en nuestra universidad. Este procedimiento tiene un triple objetivo: por una parte, fomentar en los estudiantes la competencia de búsqueda de recursos que, sin duda, les resultará útil en el futuro para el desarrollo de su ejercicio profesional; por otra, que no suponga para los estudiantes un coste económico excesivo; y, por último, facilitar la actualización de los materiales, de acuerdo con el carácter altamente especializado de los contenidos.

En todo caso, cualquier material elaborado al efecto por el equipo docente puede ser registrado para que en todo momento se reconozca y garantice la autoría del trabajo realizado. Asimismo, no hay ningún inconveniente en que el material que prepare cada equipo pueda ser publicado a través del medio que se estime oportuno (libro o libro electrónico), para que tenga una mayor difusión y pueda ser adquirido por aquellos que estén interesados.

Aunque estos criterios en la selección del material didáctico básico de los másteres se han venido siguiendo por la gran mayoría de los equipos docentes, conviene, sin embargo, establecer algunas directrices que regulen los casos en que no se sigan los mencionados criterios y permitan corregir posibles disfunciones. Para ello, se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Para el desarrollo de la docencia de los másteres universitarios oficiales, en especial los de carácter investigador, se recomienda que el material didáctico básico, hasta donde sea posible, esté disponible sin coste añadido para el estudiante, en el curso virtual o localizable a través de los recursos *on-line* de los que dispone nuestra universidad, o en todo caso deberán poder ser adquiridos a precio razonable. Estos materiales didácticos, de la naturaleza que sean, deberán ajustarse, en extensión y contenidos, a la carga en créditos y al programa de la asignatura.

Las Comisiones de Coordinación de los másteres deberán velar por esta adecuación de los materiales básicos, y tomarán las medidas pertinentes para asegurar el conocimiento de este acuerdo por parte de los equipos docentes.

En caso de posible incumplimiento por parte de algún equipo docente, la Comisión requerirá un informe justificativo, que estudiará y valorará. Si el resultado fuera que

el material didáctico no es apropiado (sea por extensión, adecuación de contenidos, o por cualquier otra razón, incluido un precio injustificadamente alto), la Comisión requerirá al equipo docente la adecuación o la sustitución del material didáctico por otro más ajustado a los criterios mencionados. En caso de desacuerdo, se elevarán las discrepancias a la Comisión de Metodología y Docencia. El Rectorado podrá solicitar a las Comisiones de Coordinación un informe en los casos en que conozca que, aparentemente, pueden estar incumplándose los criterios anteriores.

En todo caso, se recomienda a las Comisiones de Coordinación que faciliten la adquisición de la versión electrónica de los libros impresos recomendados como materiales básicos.